

FUERZA AEREA ARGENTINA
SUBJEFATURA E.M.G.F.A.A.
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ENTIDAD CONTRATANTE: Departamento de Contrataciones Cóndor		
Denominación de la UOC: 0040/01		
Domicilio: Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A		
Correo Electrónico: uoc_exterior@faa.mil.ar		
Teléfono: (011) 4317-6000 Int: 16194-		
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Contratación Directa por Especialidad	Nº 25	Ejercicio: 2017
Clase/Causal del Procedimiento: Sin Clase		
Solicitud de Gastos Nº U-2017022		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: Sin costo		
EXPEDIENTE Nº: 6.005.750 (FAA)		
Rubro:	Mantenimiento y reparación de vehículos	
Objeto:	Servicios complementarios a brindar durante la Inspección de Ciclo Mayor (ICM) 300 Hs. Básica del helicóptero Hughes PGH-01 a los efectos de sostener la Operatividad de dicho helicóptero para cumplimentar las exigencias de la LOA (Letter of Assist).	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario de presentación de las ofertas
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Teléfonos: 202-478-3539/3516 Email: comunicaciones@faaus.org	Hasta el Día 12/09/2017 a las 11:00 HS

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y Hora
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037	Día 12/09/2017 a las 11:00

CLÁUSULA PARTICULARES

DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formuló el requerimiento cuyos datos se consignan a continuación:

Organismo: DIRECCION DE MANTENIMIENTO DEL MATERIAL
Domicilio: Pedro Zanni 250 CABA
Teléfono: 4317-6000 internos: 16660

FUERZA AEREA ARGENTINA
SUBJEFATURA E.M.G.F.A.A.
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO

Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 40/001), en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (www.argentinacompra.gov.ar) o en el sitio del sistema electrónico de contrataciones. Asimismo podrá tomar vista o retirarlos en la Dirección Técnica y Logística en EEUU.

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo Contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en la dirección institucional de correo electrónico agraerusa@faaus.org, hasta UN (1) día antes de la fecha de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS A PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

FORMA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$).

Con la finalidad de facilitar la carga al sistema de contrataciones y su comparación con las respectivas ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

FUERZA AEREA ARGENTINA
SUBJEFATURA E.M.G.F.A.A.
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONDICIÓN EN QUE SE REALIZARÁ LA COTIZACIÓN (INCOTERM)

El oferente deberá efectuar su cotización según las "Reglas Oficiales de la Cámara de Comercio Internacional para la Interpretación de Términos Comerciales – INCOTERMS".

FORMA DE GARANTÍA

El oferente/cocontratante deberá constituir la garantía a que se refiere el Artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 de las siguientes formas:

- a) Manteamiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- b) Cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTOS (10%) del monto total del contrato.
- c) Contragarantía: el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

REQUISITO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional (Español), se rechazarán las ofertas escritas en lápiz.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) La cotización deberá contener:
 - 1. Precio Unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 - 2. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o la entidad contratante por todo concepto.
 - 3. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

FUERZA AEREA ARGENTINA
SUBJEFATURA E.M.G.F.A.A.
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

f) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base

g) Asimismo, deberán ser acompañadas por:

1.- Las personas humanas:

1.1 Copia fiel del documento de identificación del país de origen

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

PRE-INSCRIPCION

Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción. de acuerdo al artículo 1º de la Disposición ONC 64/16.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

La adjudicación recaerá en la Oferta ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE", entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIA

En caso subsanación de deficiencias, la Comisión Evaluadora, por si o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

PERSONAL

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos.

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación del servicio objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Cocontratante todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así también el cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

FUERZA AEREA ARGENTINA
SUBJEFATURA E.M.G.F.A.A.
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FORMA DE ENTREGA

TOTAL

LUGAR DE ENTREGA

UNFICYP UNFLIGHT, P.O. BOX 21642, NICOSIA, CYPRUS

PLAZO DE ENTREGA

20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra al proveedor

GARANTIA

Seis (06) meses o trescientas (300) horas de operación, lo que ocurra primero.

UNIDADES DE MEDIDA

Se utilizarán básicamente las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición expresa en contrario.

FORMA, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser emitidas en original y DOS (2) copias, debidamente firmadas, y presentadas ante la Dirección Técnica y Logística, a la dirección:

Organismo: AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

Domicilio: 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037.

Teléfono: 4317-6000 int 16300

Correo Electrónico: comunicaciones@faaus.org

Horario: 08:00 a 12:00 hs

FORMA DE PAGO.

Moneda de pago: Dólares Estadounidenses U\$S.

Forma de Pago: Total.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o cheque

Deberá informarse a los efectos, la siguiente información:

- ✓ Nombre del beneficiario final.
- ✓ Dirección de los beneficiarios.

PAGO ANTICIPADO.

El Cocontratante podrá requerir la modalidad de pago anticipado de parte o del total adjudicado, siempre y cuando haya ofrecido una bonificación no inferior al CINCO POR CIENTO (5%) por este concepto y este expresamente especificado en su oferta.

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en función de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba el Cocontratante como adelanto, la que le será restituida al Cocontratante una vez que haya cumplimentado la entrega, en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

FUERZA AEREA ARGENTINA
SUBJEFATURA E.M.G.F.A.A.
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

DERECHO DE INCREMENTAR O DISMINUCIONES DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:

El aumento o la disminución del monto total del contrato será facultad unilateral de la Fuerza Aérea Argentina, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).

En los casos en que resulte imprescindible para la Fuerza Aérea Argentina el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generara ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aun con consentimiento del cocontratante

RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

MARCO LEGAL

La presente se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y en forma analógica las Disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y normas complementarias dictadas en su consecuencia, o reglamentación que la reemplace en el futuro.

ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del presente reglamento.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El manual de procedimientos de régimen de contrataciones de la Administración Publica Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- i) Las Reglamento que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- j) La adjudicación.
- k) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

APÉNDICES AL ANEXO I

Apéndice I:	Especificaciones Técnicas
Apéndice II	Formulario de "COTIZACIÓN"
Apéndice III:	Clausulas Particulares de Catalogación

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	NNE/SERVICIO NRF CFAB	N/ SERIE	DESIGNACION SYBIS	UMA	CANT
1	10164	-	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE - DMA 3-3-2-3037/0004	CU	1
			INSPECCION DE 300 HS. DE OVERRUNNING CLUTCH P/N 369A-5350-41		
2	10164	-	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE - DMA 3-3-2-3037/0004	CU	1
			INSPECCION DE 100 HS. DE BATTERY SAFT 16156 S/N 090520015C432		
3	10164	-	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE - DMA 3-3-2-3037/0004	CU	1
			REEMPLAZO DE WINDSHIELD ASSY, CENTER, RH		
4	10164	-	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE - DMA 3-3-2-3037/0004	CU	1
			REEMPLAZO DE HINGE LOWER/UPPER, RH/LH DE CAPOT DE MOTOR		
5	10164	-	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE - DMA 3-3-2-3037/0004	CU	1
			REMACHADO Y CAMBIO DE SADDLE SOPORTE DE TUBOS DE ESCAPE		
6	10164	-	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE - DMA 3-3-2-3037/0004	CU	1
			APLICACIÓN DE AD90-19-02 (OVERRUNNING CLUTCH) RECURRET A 300 HS.		
7	10164	-	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE - DMA 3-3-2-3037/0004	CU	1
			SERVICIO DE PROVISION DE LOS ELEMENTOS QUE SE DE TALLAN EN EL ANEXO, PARA SER UTILIZADOS DURANTE LA INSPECCION.		

ANEXO AL RENGLÓN 7

ITEM	N/P	DESIGNACION	CANT.
2	HS4055-2D (AN3C4)	BOLT	10
3	AN960C10L	WASHER FLAT	100
4	369H3048-5	HOSE	10
5	LF611-1 (62083-1)	HANDLE, OUTSIDE , PILOT DOOR RH	2
6	MS17821-2-9 (MS3367-2-9)	STRAP,TIEDOWN	4
7	369H8076	CONECTOR, AIR DUCT	1
8	A4972-6-02	NUT,CLIP	20
9	NAS1303-6 (NAS6603-6)	BOLT	50
10	AN960PD10L	WASHER	100
12	369D25713-1	DOUBLER	4
14	NAS1303-3	BOLT,SHEAR-HEAGON HEAD	50
16	MS21042-3	NUT, SELF LOCKING	50
17	NAS623-3-5 (NAS603-9)	SCREW	50
18	NAS603-8 (NAS623-3-4)	SCREW	50
19	NAS603-6 (NAS623-3-2)	SCREW	50
20	AN960PD10	WASHER	100
21	369A2030-506 (369A2030-504)	DOOR ASSY FUEL CELL RH	1
22	369A2030-505 (369A2030-503)	DOOR ASSY FUEL CELL LH	1
23	LW1325-1	PIN	2
24	369A2030-33	SEAL	2
25	369A2095-1	HINGE, LH LOWER	1
26	369A2095-2	HINGE, RH LOWER	1
27	369A2093-1	HINGE, LH UPPER	1
28	369A2093-2	HINGE, RH UPPER	1
29	369A2024-102	BRACKET,RH	2
30	369A2024-101	BRACKET,LH	2
31	369A2058	PIN	2
32	NAS1022A3 (MS21042L3)	NUT	2
33	369A2024-103 (369A2024-149)	STOP	2
34	369H2418-502 (369-3502-2)	WINDSHIELD ASSY, CENTER RH TINTED	1
35	369A8230-503	PIPE ASSY, EXHAUST LH	1
36	HS610C4375R314T0288	BUSHING	2
38	NAS1149D0416K (AN960KD416L)	WASHER FLAT	8
39	MHS626-4-360 (HS626-4-360)	BUSHING	1
40	NAS1104-20D (NAS6204-20D)	BOLT	1
41	NAS1104-18D (NAS6204-18D)	BOLT	1
42	NAS1104-17D (NAS6204-17D)	BOLT	2
43	MHS626-4-240 (HS626-4-240)	BUSHING	1
44	HS626-4-270	BUSHING	1
45	369A7509	PEDAL ARM ASSY, RH (MAGNESIUM)	1
46	990-00026-3	SCREW	10
47	990-00026-7	SCREW	2
48	AN960-6	WASHER	59
49	AN960-8	WASHER	32

50	AN960-10L	WASHER	8
51	MS21042L06	NUT	44
52	MS21042L08	NUT	37
53	MS27039-1-08	SCREW	3
54	MS27039-0807	SCREW	5
55	MS27039-0808	SCREW	9
56	MS27039-0810	SCREW	3
57	MS27039-0818	SCREW	3
58	NAS514P632-10 (NAS514P632-10P)	SCREW	42
59	NAS514P632-12 (NAS514P632-12P)	SCREW	3
60	NAS620-8	WASHER	10
61	NAS620-8L	WASHER	22
62	MS27039-1-05	SCREW	3
63	369A8019	BALL-TO-SHAFT COUPLING, HEATER CONTROL VALVE	1
64	HS3113D28 (MHS3113D28)	O-RING	1
65	369A8069	WAVE WASHER, HEATER CONTROL VALVE	1

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Contratación Directa	N° 25	Ejercicio: 2017
Clase:	Sin Clase		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		

ESPECIFICACIONES:

R/N°	CANT	U.M.	DESIGNACION	P. U. (US\$)	P. T. (US\$)
1	1	C/U	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE – DMA 3-3-2-3037/0004		
2	1	C/U	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE – DMA 3-3-2-3037/0004		
3	1	C/U	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE – DMA 3-3-2-3037/0004		
4	1	C/U	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE – DMA 3-3-2-3037/0004		
5	1	C/U	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE – DMA 3-3-2-3037/0004		
6	1	C/U	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE – DMA 3-3-2-3037/0004		
7	1	C/U	DMA-SERVICIO ESPECIAL – SERV LOG MANT AERONAVE – DMA 3-3-2-3037/0004		

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS):

OBSERVACIONES

Se sugiere al Oferente cotizar en el presente Formulario de Cotización a los efectos de la organización de la oferta y facilitar la búsqueda de la propuesta, no siendo obligatoria su utilización.
ESPECIFICAR: marca y/o modelo, características técnicas y funcionales y especificar si el producto ofertado

cumple con alguna norma de calidad nacional y/o internacional de todos los productos cotizados, lo que podrá realizar en hoja aparte con identificación del renglón al que corresponda.

ACLARACIONES (Reservado para el Oferente):

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA PARTICULAR DE CATALOGACIÓN

En base a lo solicitado por el Comité Permanente de Catalogación de Medios Materiales para la Defensa (COPECATDEF) del MINISTERIO DE DEFENSA y de acuerdo a las coordinaciones efectuadas entre el Director de Abastecimiento de Material y el Director General de Intendencia sobre "inclusión de cláusula particular de catalogación en los pliegos de los llamados en futuras contrataciones" se comunica/informa lo siguiente: las Subdirecciones de Contrataciones y las UOC'S dependientes del E.M.G.F.A.A. deberán incluir en los Pliegos de Condiciones Particulares a modo de información complementaria que *el/los oferente/s que resulten adjudicatario/s* deberá/n coordinar con el Organismo Receptor, el aporte de los datos que se tallan a continuación:

- 1º) **Razón Social** (nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, página de internet) del fabricante, del producto ofertado.
- 2º) **Número de Referencia** (identificación registrada, reconocida y utilizada por el fabricante del producto ofertado –número de parte – número de catalogo, código de barra, número de pieza, número de plano, etc., en caso de asignarle el proveedor un número propio al artículo ofertado, informara también al mismo).
- 3º) **Marca y/o Modelo** del producto ofertado.
- 4º) **Característica técnicas y funcionales** del artículo ofertado (descripción).
- 5º) Si el producto ofertado cumple **normas nacionales y/o internacionales**, deberá indicar las mismas.

Fabricante: se aplica a "Un particular, una sociedad, una corporación o un Organismo del Estado, propietario legal del modelo y el que asume efectivamente la responsabilidad del diseño, mediante sus planos de fabricación, sus especificaciones, sus normas y su control de calidad".

Los datos técnicos solicitados serán utilizados exclusivamente para el Programa de Catalogación y serán resguardados de conformidad con lo dispuesto por la Ley 25.326, que obliga a observar la debida reserva de los datos a los que se hayan accedido.

El procedimiento señalado tiene como objetivo ir avanzando y precisando las distintas tareas a desarrollar, a fin de conocer la información del material para su mejor aprovechamiento.

En el caso de aquellos efectos que no posean un Número de Referencia (NREF) definido; por ejemplo, materiales semi-elaborados, alimentos, artículos de construcción, medicamentos, etc., se acordará con el respectivo Sub-Centro de Catalogación de medios materiales del correspondiente OLS (quien coordinará con el Departamento Central de Catalogación), los criterios a seguir para identificar fehacientemente el material del que se trate.